

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000781

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00642

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 25/09/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - META 0010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100439037	SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÁREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°. 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo. art. 33 al 47, sobre la EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA. Además, permitirá la puesta en práctica y el cumplimiento de las políticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo institucional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La contratación del servicio tiene como objetivo evaluar y auditar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Proyectos de inversión en ejecución, para detectar NO CONFORMIDADES e implementar acciones para la mejora continua, conforme a lo establecido en la Ley N°. 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo. artículos. 33, al 47.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
3.1. Descripción del servicio a contratar

ANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL OBJETO
1	SERVICIO	SERVICIO DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.2. Actividades

El servicio requerido, debe cumplir con lo siguiente:

- Servicio de Evaluación y Auditorías en los Proyectos de Inversión en Ejecución.
- Seguimiento del levantamiento de las NO CONFORMIDADES detectadas, producto de las Auditorías realizadas en los proyectos de inversión.
- Informes de resultados de auditorías realizadas, por proyecto visitado con un miembro del Comité de SST institucional, o especialista SST de la entidad, según cronograma establecido.

3.3. Procedimiento (no corresponde)
3.4. Plan de trabajo; el plan de trabajo deberá ser entregado a los 3 días de notificada la orden de servicio

3.5. Normas técnicas.

- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo
- D.S.005-2012-TR Reglamento De la ley de Seguridad y salud en el trabajo.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de la ley de Seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.
- D.S. 014-2013-TR Registro de auditores autorizados para la evaluación periódica del sistema de gestión de SST.

3.6. Seguros:

El personal acreditado para realizar la auditoria deberá contar con SCTR Salud y pensión, así como Seguro vida ley, durante la prestación de sus servicios, documento que deberá acreditar antes de la formalización de la orden de servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

La modalidad de pago se realizará mediante pagos unitarios.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)
5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El prestador del servicio deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido

revelar dicha información a terceros. El prestador del servicio, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

- sede del PLAN COPESCO – plaza Tupac Amaru S/N, en coordinación con la oficina de seguridad y salud en el trabajo, la unidad funcional de gestión de recursos humanos y el comité SST de la entidad.
- Proyectos en inversión:
 - Obra: mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana, en la vía vecinal Cu 902- tramo CCPPS Huarcocondo y zurite de la provincia de Anta.
 - Obra: mejoramiento carretera en los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la provincia de canas departamento del cusco.
 - Obra: ampliación y mejoramiento del sistema de la gestión integral de los residuos sólidos en los distritos de calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la provincia de Calca, región Cusco.
 - Obra: mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, componente acceso vehicular Pumamarca.
 - Obra: mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de - Ollantaytambo, Distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, componente turístico.
 - Obra: mejoramiento del estadio inca Garcilaso de la vega, distrito de Wánchaq-Cusco
 - Obra: mejoramiento de la carretera Maras-Moray del distrito de Maras-Moray del distrito de Maras, provincia de Urubamba, cusco.

Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución del servicio será de 75 días calendarios, cuyo inicio de plazo de ejecución iniciará al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

7.1.2. El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará con motivo de la prestación del servicio y de aquellas que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.3. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas (movilidad para el traslado), toda vez que haya visita a las Obras de Inversión en Ejecución, a fin de que el proveedor o representante acreditado ejecute las auditorías externas de manera efectiva.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: el desarrollo de la prestación del servicio será coordinada con

- Dirección Ejecutiva.
- Los miembros del comité de SST institucional.
- Residentes de cada obra en ejecución.
- Especialistas SST de cada obra en ejecución.
- El Especialista SST institucional.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: la dirección ejecutiva, el comité SST de la entidad y el Especialista SST institucional son responsables de la verificación de las condiciones de prestación del servicio.



7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: la dirección ejecutiva, el comité SST de la entidad y el Especialista SST institucional son responsables de la verificación de las condiciones de prestación del servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

a. Requisitos del Proveedor

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – Servicios
- No estar impedido para contratar con el estado, conforme a la Ley de Contrataciones del estado.
- Autorización CCI

PERFIL DEL PERSONAL ACREDITADO POR EL PROVEEDOR

b. Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Seguridad, Salud Ocupacional, u otras carreras afines, colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o cursos en gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

c. Experiencia

- Experiencia general de 5 años en gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el sector público ó privado.
- Experiencia mínima de 3 años en auditorías en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de sectores industriales, construcción, minería, hidrocarburos o entidades públicas.

d. Capacitación y/o certificaciones

- Acreditación como auditor de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) en Perú.
- Certificado de Capacitación en gestión de la seguridad industrial y salud ocupacional basado en normas nacionales
- Certificado de capacitación en identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de medidas de control - IPERC

Los documentos que acrediten la formación académica, experiencia y capacitación y/o certificación, deberán ser entregados al momento de la cotización.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Nº DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO - ENTREGABLES
Entregable 1	- Servicio de Evaluación y Auditorías en las Obras de inversión en ejecución. - Informe de hallazgos por Obra auditada. - Seguimiento al levantamiento de no conformidades detectadas.
Entregable 2	- Servicio de Evaluación y Auditorías en las Obras de inversión en ejecución. - Informe de hallazgos por Obra auditada. - Seguimiento al levantamiento de no conformidades detectadas.
Entregable 3	- Servicio de Evaluación y Auditorías en las Obras de inversión en ejecución. - Informe de hallazgos por Obra auditada. - Seguimiento al levantamiento de no conformidades detectadas.

1° ENTREGABLE	A los 25 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	CARTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN TDR, POR MESA DE PARTES DE PLAN COPESCO
2° ENTREGABLE	A los 50 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	CARTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN TDR, POR MESA DE PARTES DE PLAN COPESCO
3° ENTREGABLE	A los 75 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	CARTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN TDR, POR MESA DE PARTES DE PLAN COPESCO

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Especialista de Seguridad y salud en el trabajo de la entidad, previo informe de visto bueno del comité SST de la entidad.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: Se realizará mediante pagos parciales, previo informe de actividades presentada por el contratista. Conforme el siguiente detalle

1° pago	30% del monto total	Previo informe de conformidad
2° pago	40% del monto total	Previo informe de conformidad
3° pago	30% del monto total	Previo informe de conformidad

11.1. Condiciones de pago: la documentación que el prestador de servicio deba alcanzar para el trámite de pago es como sigue:

- Recibo de honorarios
- comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta CCI

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor del servicio es el responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de la prestación del servicio, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifican riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la prestación del servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se comprometo a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RRHH
Mgt. CMT. Jorge M. Flores Palomino
JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RRHH
Especialista SST

PLAN CPESCO - ASIA ASESORIA TECNICA

vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente servicio

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente la prestación del servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de servicios menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, la prestación del servicio en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la prestación de la orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la prestación del servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No aplica



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Mt. Kenny G. Puma Prudencio
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

